



**FOLIO N° 162**

ACTA N° 17 - SESIÓN ORDINARIA. En la ciudad de Villa Allende, el día 16 de Junio de 2020, siendo las 19:20 horas, se reúnen de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencias, los Sres. Concejales Machmar Paula, Villa Mariano Andrés, Banegas Marta Liliana, Loza Julio Antonio, Gómez Martín Miguel, Alcorta María Angélica, Deon Lucía y Vázquez Juan Cruz, bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Velez. Toma la palabra la Sra. Presidente e informa sobre los asuntos ingresados: 1) NOTA PRESENTADA POR EL DEM. - FECHA 09/06/2020. Ref.: Planilla de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondiente al mes Mayo del 2020. Pide la palabra la Concejala Banegas y solicita pase a Conocimiento y Archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la moción que pase a Conocimiento y Archivo. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR CONCEJALES EXP. N° 27/20 - FECHA 16/06/2020. Ref.: Repudio a la intervención y posible Expropiación de la Empresa Vicentin. Pide la palabra la Concejala Machmar y solicita que pase al Orden del día para ser tratado sobre tablas. Pide la palabra el Concejal Vázquez y dice que adelanta su voto positivo pero que, realmente, porque es un tema que le interesa mucho y el Proyecto de Resolución está bien. Lo que no le parece bien, es que haya ingresado hoy a las 10 de la mañana y se esté tratando ya. Votará positivo, solamente, porque es un Proyecto de Resolución y no una Ordenanza; ya que, con respecto a las Ordenanzas, se ha pedido, por lo menos, 7 días para poder estudiarlo. Es una cosa bastante sencilla lo cual se puede acompañar. Pero en lo posible, de ahora en más y que conste en actas, no se trate más en el día los temas que ingresan. Pide la palabra la Concejala Machmar y dice que el caso de hoy es excepcional porque el día de ayer fue feriado. En general siempre se ingresan los asuntos en el mismo día cuando el lunes anterior ha sido feriado. Si no, hubiese ingresado ayer y siempre ha sido tratado de esta manera. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba



por mayoría que pase al Orden del Día para ser tratado sobre tablas, con los votos afirmativos de los Concejales Vázquez, Machmar, Villa, Banegas, Loza y Vélez. La Concejal Machmar solicita se pase a un Cuarto Intermedio. Se pasa a un Cuarto Intermedio. Se retoma la Sesión luego del Cuarto Intermedio. 3) NOTA PRESENTADA POR FUNDACION AVANZAR - FECHA 16/06/2020. Ref.: Solicita ampliación de plazos para presentación de proyecto. La Sra. Presidente manifiesta que, con respecto a esta nota, se puede enviar a Conocimiento y Archivo porque es atribución del Ejecutivo, o bien realizar otra moción. Sino, solicita se vote enviarla a Conocimiento y Archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la moción que pase a Conocimiento y Archivo. Acto seguido la Sra. Presidente procede a leer el Orden del Día: 1) APROBACIÓN DEL ACTA N° 16 – SESIÓN ORDINARIA- FECHA 09/06/2020. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR CONCEJALES EXP. N° 27/20 - FECHA 16/06/2020. Ref.:Repudio a la intervención y posible Expropiación de la Empresa Vicentin. Pide la palabra la Concejal Alcorta y dice que adelanta su voto negativo. En estos momentos deberíamos estar haciendo Resoluciones sumamente importantes para la Ciudad, como un repudio total a los Empresarios del Transporte Interurbano, ya que nuestros vecinos hace 65 días que no pueden movilizarse. También, quiero aclarar, que tenemos otros problemas para tratar, como el tema de las Ambulancias del DEM, servicio de emergencias y el funcionamiento en tiempos de pandemia y, en estos momentos, podríamos haber trabajado más este repudio porque llegó hoy; y tardaron 3 meses en aprobar una Ordenanza necesaria que estaba en Comisión. O sea, considero que este Proyecto no tendría ninguna necesidad, menos aún, no siendo vinculante. Pide la palabra la Concejal Machmar y dice que no hay que confundir los distintos asuntos y que todos son importantes. No estamos perdiendo el tiempo, hay muchos temas en juego. Para mi también la División de Poderes y el respeto a la Constitución ///



### **FOLIO N° 163**

Nacional, son por los temas que me involucré en política para tratar de tener un país mejor. Para muchos ciudadanos de nuestro país es un tema muy serio. Además de ser de Villa Allende, me siento Argentina y es un tema hoy, nos tenemos que expresar, porque esto hoy lo veo como un avasallamiento a la República. Me gustaría leer algunos de estos Considerandos del Proyecto de Resolución, porque creo es importante este repudio: "Que con el mencionado decreto se afectan derechos constitucionales como el de propiedad, de trabajar, ejercer industria lícita, comerciar y de asociación de la empresa y accionistas, consagrados en los artículos 14, 17 y concordantes como así también de varios Tratados Internacionales de Derechos Humanos que tienen rango constitucional, según lo dispuesto por el artículo 75 inciso 22. Que, a partir del artículo 17° citado, jamás podría el titular del Poder Ejecutivo Nacional disponer la expropiación, ya que no le compete, por ser justamente una atribución propia e indelegable del Congreso de la Nación. Que, a su turno, el artículo 99, inciso 3 de la Constitución Nacional, dispone que: El presidente de la Nación tiene las siguientes atribuciones: Participa de la formación de las leyes con arreglo a la Constitución, las promulga y hace publicar. El Poder Ejecutivo no podrá en ningún caso bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo. Que, por otra parte, tampoco es entendible la intervención del Estado Nacional cuando ya existe un concurso preventivo, el que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nominación, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: "VICENTIN S.A.I.C. S/ CONCURSO PREVENTIVO" - Expte. N° 21-25023953-7)" y que es donde deben resolverse las cuestiones vinculadas a la causa, sin intromisión de otros poderes. Que lo expuesto, atenta también contra el artículo 109 de la Carta Magna, que dispone que: En ningún caso el presidente de la Nación puede ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer



las fenecidas. Que el decreto en sus considerandos justifica las medidas en una inexistente situación de falencia de Vicentín S.A.I.C., por lo que parte de un supuesto fáctico inexistente ya que la empresa se encuentra en concurso preventivo y no en quiebra. Además, expresa como fundamento los tiempos que demanda el proceso judicial, sosteniendo que ello “podría conllevar efectos negativos en materia laboral, comercial, económica y social”; lo cual implica lisa y llanamente la negación de la ley y del Poder Judicial como herramientas institucionales de solución de conflictos. Que no cabe dudar que esto significa una profunda herida a nuestro sistema republicano de división y equilibrio de los poderes e implica un avasallamiento al Poder Judicial. Que una intervención dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia resulta ilegal e inconstitucional, y menoscaba la competencia que la Constitución Nacional atribuye al Congreso y el Poder Judicial en el marco de la saludable división de poderes, que constituye un pilar de la forma republicana de gobierno. Que el anuncio de esta medida genera una gran incertidumbre entre las empresas afectadas por las restricciones impuestas durante el aislamiento social obligatorio en el marco de la pandemia”. Por ello, el DNU, entonces, tiene como mínimo cinco obstáculos constitucionales claros que surgen de los arts. 14, 17, 75, inc. 32, 99, inc. 3 y 109 de la Constitución Nacional. ¿Se pueden sortear esos obstáculos jurídicos, teóricamente insalvables, simplemente invocando razones genéricas de necesidad y urgencia, usando apelaciones retóricas y abstractas como la "soberanía alimentaria"? Los que defienden el DNU parecen pensar que sí. Y también parecen pensar que basta la voluntad de una persona y una birome (o un clic para insertar la firma electrónica) para poder hacerlo. Aprovecho para leer el ARTÍCULO 1: Manifiestar su repudio y preocupación por la intervención al Grupo Vicentín por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 522/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, y posible expropiación toda vez que es una medida ilegal e inconstitucional, que avasalla las facultades del Poder Judicial, deteriora la



**FOLIO N° 164**

seguridad jurídica y la confianza en nuestras instituciones, condiciones indispensables para que haya inversiones y generación de riqueza y trabajo genuino en nuestro país. ARTÍCULO 2°. Comunicar al Departamento Ejecutivo y remitir copia de la presente al Sr. Presidente de la Nación y a la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo (Ley 26.122). ARTÍCULO 3: De forma. Por todo ello, solicito se apruebe este Proyecto de Resolución que repudia la intervención y posible expropiación de la empresa Vicentin. Pide la palabra el Concejal Villa y dice que adelanta su voto positivo apoyando esta declaración, que es un tema que nos debe poner en alerta a todos como República, en la que esta forma de gobernar a la que está recurriendo el Poder Ejecutivo Nacional a través de Decretos en medio del COVID-19, podríamos llamarlo como una expresión de hiperpresidencialismo. Pero este Decreto, puntualmente el 522 de Intervención de la empresa Vicentin, es notoriamente inconstitucional por varias razones y me tomé el trabajo de tomar como referencia al Dr. Constitucionalista Antonio María Hernández y que quiero aportar desde una una mirada objetiva fuera de los colores políticos. Y empiezo a enumerar algunos, por ejemplo, el Artículo 99°, inc. 3, de la Ley Suprema, ya que el texto dispone que el Poder Ejecutivo no podrá en ningún caso bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo. Solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por esta Constitución para la sanción de las leyes, cuando es evidente que las cámaras están funcionando desde el 13 de Mayo. Otro punto es porque se afectan derechos constitucionales como el de propiedad, de trabajar, ejercer industria lícita, comerciar y de asociación de la empresa y accionistas, consagrados en los artículos 14, 17 y concordantes como así también de varios Tratados Internacionales de Derechos Humanos que tienen rango constitucional, según lo dispuesto por el artículo 75 inciso 22. Otro punto es porque no se puede intervenir una sociedad por el Poder



Ejecutivo cuando está en un proceso concursal ante un juez, ya que el artículo 109 de la Ley Suprema expresa: “En ningún caso el Presidente de la Nación puede ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas”. Esto también afecta la garantía del juez natural del 18 de la Constitución nacional. Asimismo, no debe olvidarse que en otra notable afirmación republicana, el artículo 29 prohíbe que el Congreso conceda al Presidente -y las legislaturas a los gobernadores- la suma del poder del público, facultades extraordinarias o sumisiones o supremacías por los que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobierno o persona alguna. No cabe dudar que esto significa una profunda herida a nuestro sistema republicano de división y equilibrio de los poderes e implica un avasallamiento al Poder Judicial. Debe ya mismo ejercerse el control de constitucionalidad de ese DNU por parte del juez interviniente, ya que tenemos un control difuso y estamos ante una ostensible violación de la Constitución nacional. Insisto en que la emergencia no está por encima ni suspende la Constitución. Las emergencias permanentes que hemos vivido los argentinos han sido uno de los fenómenos que consolidaron la anomia, que es boba, antidemocrática y causa de subdesarrollo. Hay que pensar en el futuro, aferrándonos a la Constitución, para lograr la unión nacional y la vigencia de una democracia republicana y federal. Es por eso que manifiesto mi repudio y preocupación a la intervención al GRUPO VICENTIN por medio de este Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional. Pide la palabra el Concejel Loza y dice, adelantando mi voto favorable de aprobación a la resolución quiero expresar que, a mi entender, lo que resume el actuar del Poder Ejecutivo Nacional, al dictar este DNU, interviniendo la empresa Vicentin, es un atropello institucional, al inmiscuirse indebidamente en un proceso judicial en trámite. Y es nuestra responsabilidad expresar, como Concejales, cual es nuestra postura al respecto. Y ello debe hacerse ahora porque todas las opiniones de los representantes de la ciudadanía en las distintas esferas, nacional,



## **FOLIO N° 165**

provincial y municipal, pueden servir para que el Gobierno Nacional recapacite y no avance en lo que estoy convencido es su objetivo e idea originaria, esto es la expropiación de la empresa. Al respecto hay expresiones incluso del mismo partido político que se han manifestado en contra. Y no puede haber hoy algo más urgente e importante, que expresarnos con relación a lo que entendemos hace a la vida de la República, y esa es nuestra obligación como Concejales. Por ello auguro la aprobación del Proyecto de Resolución, tal como ha sido presentado. Pide la palabra el Concejel Gómez y dice que quiere expresar una decepción respecto al funcionamiento de este Concejo en este momento, que siempre ha sido correcto con los tiempos y las formas necesarias para que todos los Concejales estuviésemos en libertad y en condiciones de poder expresarnos, sobre todo ante temas tan importantes y que considero que, más allá de la información que todos manejamos y las posturas que todos podemos tener, como ediles profesionales no podemos emitir opiniones livianamente; y en este sentido, me refiero a mi mismo ante un tema que no estaba en agenda, que no se había conversado y que ha sido presentado esta mañana, y que ahora pasa sobre tablas, y por el cual se nos pide que nos expresemos, y no es profesional como Concejales, que sea votado en este mismo momento. Hace unos días atrás, este Concejo, presentó un repudio a una manera, contenido y forma, sobre un procedimiento hecho en la Legislatura de Córdoba; el repudio era sobre el contenido y la forma y, este caso, nosotros estamos haciendo lo mismo respecto a la forma; no así al contenido, con el que voy concordar con muchas cosas que dijo la Concejel Machmar y el Concejel Villa; voy a concordar, pero no voy a emitir mi opinión en este momento porque no me parece serio, porque no he tenido la posibilidad de tratar el tema y de estudiarlo para poder expresarme como la ciudadanía lo merece respecto de un tema que no es simple y que merece, en este caso, que los Concejales lo podamos estudiar. Esta mañana en Comisión,



conversamos el tema, que no estaba en la agenda porque no había sido ingresado y no había sido pasado, y ahora hay que tratarlo sobre tablas. Entonces, yo no voy a expresar ninguna opinión al respecto, pero quiero emitir mi incomodidad porque se me impide, de alguna manera, emitir una opinión correcta. No ha sido tratado y el Concejo no ha sido invitado a tratar el tema. Insisto, mi opinión, quizás, podría haber sido positiva y yo podría acompañar esta Resolución, pero la voy a votar negativa porque no estoy de acuerdo con las formas. Estoy de acuerdo con que este procedimiento no sea repetido nunca más en este Concejo. Ya la había expresado con anterioridad cuando dije que nosotros no repitiésemos ese modus operandis que ocurrió en la Legislatura de Córdoba y que en este momento está sucediendo. Entonces, adelanto mi voto negativo a esta Resolución. Pide la palabra la Concejala Deon y dice adelanto mi voto negativo porque no veo el apuro de un tema delicado. En mi caso, que de economía entiendo bastante poco, no he tenido tiempo de leer; ni siquiera he podido leer lo que han mandado a la tarde porque no estoy todo el día trabajando para el Concejo Deliberante, tuve otros problemas y no he podido leer. Por otro lado, no estoy de acuerdo con lo que dijo esta mañana Paula, que tenga que bregar en los medios; todos sabemos que los medios hablan según la campana que se toque, yo en los medios no confío. Entonces, necesito más tiempo para leer, para opinar y para ver qué es lo que realmente pasa. Por otro lado, y esto está en la justicia, que la justicia determine ¿o la justicia es tan débil que se va a sentir influenciada por lo que diga el Presidente?. Entonces, para mí, hay que darse más tiempo, hay que estudiarlo más, hay que ver qué es lo que dice uno y qué es lo que dice otro. Yo si quiero emitir una opinión; si esta empresa funcionara bien, a nadie se le hubiera ocurrido intervenir. Entonces nadie, ni siquiera, está hablando de expropiación, está hablando de intervención, está hablando de capital mixto o algo así dijo. Entonces, si la empresa hubiera funcionado bien, no hubiera estafado al Estado y el Estado, como todos, esto no habría pasado. No me hablen más de República, de //



## **FOLIO N° 166**

constitucionalismo, porque acá hay una empresa que estafó al Estado ¿cuánto republicano tiene eso? y que hay montones de gente laburante, y me paro ahí, que pueden perder sus trabajos si el Estado no interviene. Que la intervención sea de una manera o sea de otra, analicémosla o propongámosla y gritemos suerte para que la intervención sea como cada uno la quiere. No me vengán a asustar con que vienen por todo, con que van a expropiar todas las empresas, porque no es así. Otros empresarios están apoyando la medida; entonces necesito oír todas las campanas, no puedo jugarme por una campana. Pide la palabra la Concejal Machmar y dice, quiero aclarar dos cosas. Primero que el mismo Presidente dijo que el único camino era la expropiación, no habló de otra alternativa. Por otro lado lo que decía el Concejal Gómez que la vez pasada lo hablamos, es una situación completamente diferente. El repudio que nosotros hicimos la vez pasada, la verdad como no tuvimos tiempo de hacerlo porque esto fue un paquete de medidas que fueron directamente contra los jubilados que salieron de un minuto para otro y el repudio llegó tarde. Si nosotros hubiésemos sabido y teníamos la opción de hacer un repudio sobre tablas en el momento, yo creo que ninguno ni lo hubiese dudado. Creo que es mejor llegar antes para este tema. Acá no estamos como decía el Concejal Vázquez aprobando una ordenanza con derechos y obligaciones, sacando derechos a unos o quitándole a otros, esto es una resolución de Repudio para evitar esto y no por lo que dicen los medios sino todos los constitucionalistas del país; y de hecho, hasta del mismo gobierno algunos estaban asustados con esta medida improvisada que no se sabe de donde salió. Hay constitucionalistas serios que estudiaron este tema y hace algunos días se está hablando solamente de esto. Desde que el presidente dijo que va haber una expropiación, fue claro. Acá no podemos comparar lo que hubo en la Legislatura de Córdoba con lo que hoy está pasando acá, una cosa no tiene nada que ver con la otra, acá estamos haciendo un repudio para ver si entre todos lo que formamos



parte de los gobiernos del País podemos evitar esto; se trata de no llegar tarde como llegamos para lo de los jubilados. Pide la palabra el Concejal Vázquez y dice, yo quisiera adelantar mi voto positivo. Primero porque es un tema que empezó hace bastantes días, lo estamos viendo en todos los medios y al caso no necesito estudiarlo hoy, lo vengo estudiando hace bastantes días. Y además de eso está la ideología que yo tengo respecto a este tema. Para mi la función del estado no tiene que ser ponerse a administrar empresas. Me parece que el Estado, primero que todo en Argentina tendría que hacer andar las cosas que tiene, si nos ponemos a ver las rutas, están todas rotas, la seguridad es un desastre, los trenes que pasaron de ámbito privado al público no funciona ninguno, Aerolíneas Argentinas da pérdidas, YPF una de las pocas petroleras del mundo que da pérdida. Me parece que tenemos que tomar modelos que andan y no que no andan, y no que no andan ahora sino que no anduvieron hace mucho tiempo ya, fijense que la Alemania comunista cayó, Rusia también, el gobierno de Chávez es un espanto, lo que hemos tenido la oportunidad de viajar hemos visto por todo latinoamérica gente de Venezuela que está pidiendo trabajo, profesionales que están trabajando de mozos y tareas para las cuales no han estudiado. Entonces me parece que debemos copiar los modelos que funcionan no lo que no funcionan, y me parece un disparate que el Estado de golpe se tenga que poner a fabricar aceite porque no es el rol que le corresponde al Estado. A este tema no lo tengo que estudiar mucho porque está en la esencia de mi visión política y dentro del partido Radical hay una rama muy grande que piensa de esa manera, pero también respeto las otras posiciones. Hubo también Concejales que se expresaron de otra manera y creo que justamente el arte de vivir en democracia es respetar las posturas de todos. Pide la palabra la Concejal Banegas y dice, con respecto al proyecto que presentó la Concejal Machmar y otros Concejales en defensa de la empresa Vicentin repudiando la expropiación, yo he votado para que se trate en el orden del día de hoy primero porque en /////



## **FOLIO N° 167**

cuatro años anteriores de haber presentado proyectos para ser tratados el mismo día y solicitado al cuerpo que traten, la verdad en algunos proyectos estando de acuerdo o no, siempre me han acompañado y dado la posibilidad de que ese proyecto sea defendido en el día. Por eso acompañé el tratamiento sobre tablas de este proyecto, que eso no quiere decir que acompañe el proyecto con mi voto. Porque con respecto a este tema solo tengo interrogantes, he tratado de leer posturas a favor y en contra pero solo tengo interrogantes. Y uno de esos interrogantes es como una empresa puede recibir préstamos millonarios de la banca pública sin cumplir con los requisitos necesarios que cualquier hijo de vecino tiene que cumplir a la hora de pedir un préstamo. Cómo se recupera ese dinero el Estado? Quién responde por los funcionarios que no cuidan el patrimonio de los argentinos?, es conveniente para nuestro país perder una empresa estratégica? o darle una empresa estratégica a inversionistas extranjeros?. Todas estas son interrogantes, preguntas que me hago a la hora de pensar en esta resolución y de haber leído hoy rápidamente todos los argumentos que se expresan en la resolución. Qué se debe hacer para que los trabajadores no pierdan su trabajo y pasen a engrosar el número de desocupados que hoy tenemos en el país? Podemos hoy repudiar en este Concejo Deliberante una expropiación que no se ha hecho efectiva?. Todas esas cosas me preguntaba y por supuesto que no tengo la respuesta pero si tengo en claro un concepto, es que el Estado debe intervenir en la economía de nuestro país. No podemos dejar que la economía de nuestro país se resuelva de una forma salvaje en donde los más desprotegidos queden en total desprotección. Sumado a esto entre varios artículos que leía, leí que a cinco mil productores de nuestro país esta empresa le debe dinero, y quien se va a hacer cargo de eso?. Así que la verdad que no encontré argumentos para apoyar este repudio como acabo de decir, de una expropiación que aún no se ha hecho efectiva, así que mi voto es negativo. Pide la palabra la



Concejal Machmar y dice, solo quiero aclarar un tema y agradecer a la Concejal Banegas por darnos la posibilidad de tratarlo hoy, yo quiero aclarar que esto no es en defensa de la empresa Vicentin. Si esta empresa hizo las cosas mal lo pagará con la justicia, pero este Proyecto no defiende la empresa sino la República, la división de poderes y la Constitucionalidad de nuestro país. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por mayoría con los votos afirmativos de los Concejales Marchmar, Vazquez, Loza, Villa y Vélez, No habiendo más temas por tratar se da por finalizada la sesión siendo las 20:30 hs.